



Convocatoria de ayudas para el desarrollo de la competencia y el uso del inglés en la UPV

Convocatoria NB 2026

Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas
Universitat Politècnica de València

El **Centro de Lenguas (CdL)** de la **Universitat Politècnica de València (UPV)**, con el objetivo de fortalecer la competencia comunicativa en lengua inglesa de la comunidad universitaria y favorecer su aplicación en las actividades académicas, docentes, de gestión, profesionales e institucionales, **convoca ayudas de carácter económico y acciones de formación específica dirigidas al PDI, al PTGAS y la personal investigador (PI)**; así como, en su caso, a **unidades, centros y servicios de la UPV**, de acuerdo con lo previsto en las modalidades de ayuda.

La naturaleza de estas ayudas consiste en **apoyar** tanto el **desarrollo** de la **competencia lingüística** como su **aplicación** en contextos reales de la actividad universitaria, en el marco del **Plan No Borders, coordinado por** el Centro de Lenguas (CdL) y el Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas (VEFPL).

Las **condiciones de participación, los criterios de valoración y las características** de cada modalidad de ayuda **se especifican en cada modalidad**, siendo éstas:

- i. **M_26-1. Fortalecimiento de la competencia en lengua inglesa del Personal Docente (ActualizaT)**. Ayudas dirigidas al **PDI** para mejorar su competencia en lengua inglesa y facilitar la elaboración o adaptación de materiales docentes en dicha lengua. *(Anexo I)*
- ii. **M_26-2. Aula de Inmersión EMI (LanzaT)**. Ayudas dirigidas al **PDI** para el desarrollo de propuestas docentes innovadoras en lengua inglesa. *(Anexo II)*
- iii. **M_26-3. Campus multilingüe: Difusión institucional en inglés (ProyectaT)**. Ayudas dirigidas a **unidades, centros y servicios de la universidad** para la elaboración o adaptación de recursos informativos y materiales de comunicación institucional en lengua inglesa. *(Anexo III)*
- iv. **M_26-4. Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS/PI (ActivaT)**. Acciones formativas dirigidas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios y al personal investigador (**PTGAS y PI**) para mejorar su competencia en lengua inglesa. *(Anexo IV)*

La dotación global del Centro de Lenguas destinada a estas ayudas es de **455.000,00€** para el ejercicio **2026**, con cargo a la **OFG00507** --Programa 02505020 y programa 02505021. La distribución de este presupuesto entre las distintas modalidades de ayuda se realizará conforme a lo establecido en los anexos de la presente convocatoria.



ÁREA DE LENGUAS

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para adjudicar, a todas las solicitudes admitidas, la cuantía máxima prevista para cada tipo de ayuda, **la comisión evaluadora podrá establecer criterios de reparto basados en el principio de proporcionalidad**, con el fin de atender el mayor número posible de solicitudes.

Asimismo, si, una vez evaluadas las solicitudes, **no se agota la dotación presupuestaria prevista**, la comisión evaluadora podrá **ajustar o incrementar las cuantías inicialmente previstas para cada modalidad de ayuda**, de acuerdo con los criterios que establezca y con la finalidad de optimizar la distribución de los recursos disponibles.

Órgano instructor y Comisión evaluadora

La comisión evaluadora encargada de resolver las solicitudes presentadas estará constituida por:

- **Presidenta:** Elena de la Poza, Vicerrectora de Empleo, Formación Permanente y Lenguas.
- **Vocales:**
 - 1º. Director/a del Área de Lenguas.
 - 2º. Técnico/a Superior del CdL
 - 3º. Coordinador/a de directores de departamentos.
- **Secretario/a:** Persona de administración y servicios del CdL

Presentación de solicitudes y publicaciones

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma [Poli\[Solicita\]](#) de la UPV, de acuerdo con el procedimiento y la documentación establecidos en los **anexos de la presente convocatoria**, que constituyen las **bases específicas de cada modalidad de ayuda**.

La información relativa a la convocatoria, así como las resoluciones, plazos y comunicaciones de interés, se publicarán en la [web del Centro de Lenguas –No Borders](#), sin perjuicio de que puedan realizarse comunicaciones adicionales por correo electrónico cuando se considere necesario.

Las personas o unidades solicitantes deberán ajustarse en todo momento a **las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en cada modalidad**.



ÁREA DE LENGUAS

Justificación de las ayudas

La justificación de las ayudas concedidas se realizará conforme a lo establecido en las **bases específicas de cada modalidad**. A estos efectos, la revisión de la **justificación** corresponderá a la **persona designada** por la Comisión de Evaluación, quien **podrá aplicar criterios técnicos para la adecuada acreditación de los gastos y el seguimiento de las ayudas**.

No obstante, en todo caso, la justificación deberá ajustarse a las normas, procedimientos e instrucciones vigentes en materia de gestión económica y presupuestaria de la Universitat Politècnica de València, de conformidad con lo establecido por la Gerencia —o por los órganos en quienes dichas competencias estén delegadas— y por los servicios de fiscalización.

Resolución

La resolución provisional y la resolución definitiva de las ayudas se publicarán en la **web del Centro de Lenguas antes del 15 de septiembre de 2026**.

Tras la publicación de la resolución provisional, se concederá un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Recursos

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

Información

Centro de Lenguas

Universitat Politècnica de València

Tel.: 963879532

Correo electrónico: cdl@upv.es

Las consultas relacionadas con la convocatoria podrán realizarse a través de [Poli\[Consulta\] – consulta “No Borders”](#).



ANEXO 1

MODALIDAD 26.1. Fortalecimiento de la competencia en lengua inglesa del Personal Docente (ActualizaT)

OBJETO

La modalidad **26.1. Fortalecimiento de la competencia en lengua inglesa del Personal Docente** tiene por objeto la concesión de **ayudas económicas destinadas a apoyar la mejora de la competencia comunicativa en lengua inglesa del personal docente** de la UPV y a facilitar su aplicación en la actividad docente universitaria.

Estas ayudas se orientan al **desarrollo de la competencia lingüística en lengua inglesa en todas sus dimensiones** —comprensión, expresión, interacción y mediación— de acuerdo con los niveles y destrezas establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), así como a la elaboración, adaptación, revisión o actualización de materiales docentes en lengua inglesa vinculados a titulaciones oficiales de la UPV.

En coherencia con lo establecido en el [Plan No Borders](#), esta modalidad **apoya tanto el desarrollo de la competencia lingüística como su aplicación práctica en contextos reales de la actividad docente de la UPV**, contribuyendo a la mejora de la calidad docente y al fortalecimiento de las competencias profesionales del personal docente.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá ser persona beneficiaria **el personal docente** de la UPV en activo que imparta docencia en titulaciones oficiales de la UPV.

La concesión de la ayuda estará condicionada a la existencia de una vinculación contractual en activo con la UPV en el momento de la solicitud, que deberá mantenerse durante el periodo de ejecución de la ayuda, en caso de extinción de relación contractual durante el periodo de ejecución, se considerará como fecha de finalización de la ayuda la fecha de extinción de dicha vinculación.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES

El presupuesto máximo previsto para la **modalidad 26.1** en la presente convocatoria **asciende a 395.000 euros**, con cargo al crédito disponible en el presupuesto de 2026 de la Universitat Politècnica de València, aplicación presupuestaria **005070000 422 20000** y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

Cada una de las ayudas concedidas bajo esta modalidad tendrá una **cuantía máxima de 5.000 euros por solicitud**.



ÁREA DE LENGUAS

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para atender todas las solicitudes, se aplicarán los criterios de adjudicación establecidos en el presente anexo, pudiendo establecer la comisión evaluadora, un reparto proporcional con el fin de optimizar la distribución de los recursos disponibles.

La ayuda tendrá carácter bianual y se imputará exclusivamente a los ejercicios económico-presupuestarios de **2026 y 2027**. En consecuencia, **los gastos financiados deberán realizarse, facturarse, tramitarse y justificarse dentro de los plazos establecidos para dichos ejercicios**, sin que el crédito concedido pueda conservarse, prorrogarse ni trasladarse a ejercicios posteriores.

La cuantía final de cada ayuda concedida se determinará en función de:

- el importe solicitado, siempre que no supere el máximo establecido;
- la disponibilidad presupuestaria; y
- los criterios de adjudicación establecidos en el presente anexo.

La gestión administrativa, el seguimiento de la ejecución y la justificación del gasto se realizarán a través del departamento de adscripción de la persona beneficiaria, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universitat Politècnica de València.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

A efectos del **anexo 1**, se considerarán **elegibles**, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Participación en programas de **inmersión lingüística** o cursos de formación en lengua inglesa, en España, Reino Unido, Irlanda, Malta, Canadá y Estados Unidos.
- Participación en actividades formativas orientadas al desarrollo de las competencias lingüísticas conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Traducción, adaptación, revisión o corrección lingüística, actualización o mejora de materiales docentes de asignaturas de grado y máster oficiales para su uso en lengua inglesa.
- Contratación de servicios especializados de apoyo a la formación en lengua inglesa o a la elaboración, adaptación, revisión o corrección de materiales docentes en inglés, siempre que estén directamente vinculados al objetivo formativo de la propuesta.

En **ningún caso** se considerarán incluidas en esta modalidad las **actividades de carácter docente o investigador que no respondan a una finalidad formativa o de mejora de materiales docentes** en lengua inglesa.

GASTOS ELEGIBLES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Serán considerados **gastos elegibles** aquellos **que respondan** de manera directa e inequívoca a la finalidad de la modalidad 26-1, estén vinculados a las actividades elegibles descritas en el presente anexo y se realicen durante los ejercicios económicos 2026 y 2027.



ÁREA DE LENGUAS

En particular, se considerarán gastos elegibles los siguientes:

- **Gastos de matrícula o inscripción** en cursos de formación en lengua inglesa, programas de inmersión lingüística o actividades formativas equivalentes, impartidos en dicha lengua.
- **Gastos de desplazamiento y alojamiento**, exclusivamente cuando estén directamente vinculados a la **participación en actividades formativas presenciales en España, Reino Unido, Irlanda, Malta, Canadá y Estados Unidos**, de acuerdo con los límites establecidos en este apartado y las normas aplicables.
- **Gastos de servicios especializados** para la elaboración, adaptación, revisión o corrección lingüística de materiales docentes en lengua inglesa, siempre que estén directamente relacionados con asignaturas impartidas en titulaciones oficiales de la UPV.
- **Otros gastos de carácter formativo**, directamente vinculados al fortalecimiento de la competencia en lengua inglesa y debidamente justificados en la propuesta aprobada.

Quedan **excluidos** los gastos de material fungible e inventariable, así como la adquisición o contratación de equipamiento, licencias de software, suscripciones digitales, aplicaciones, plataformas en línea o cualquier otro recurso tecnológico, independientemente de su naturaleza, soporte o periodo de uso.

Los gastos deberán cumplir, en su caso, los siguientes **requisitos**:

- Solo se admitirán gastos **realizados y pagados** en los ejercicios económicos **2026 y 2027**.
- Todos los desplazamientos deben hacerse en **concepto de "formación"**. A estos efectos, la persona beneficiaria deberá participar en la actividad en calidad de **estudiante y aportar la matrícula o inscripción correspondiente**, así como la acreditación de asistencia o aprovechamiento.
- La duración máxima financiable de los desplazamientos será de **10 días**, salvo en el caso de programas de inmersión lingüística, que podrán alcanzar un máximo de **15 días**, siempre que quede debidamente acreditada su duración.
- La formación que implique desplazamiento deberá realizarse en alguno de los siguientes países: **España, Reino Unido, Irlanda, Malta, Canadá y Estados Unidos**.
- **En ningún caso será elegible una estancia de carácter docente o investigador**, incluidas, entre otras, las visitas académicas, la docencia invitada o las estancias en centros docentes o investigadores.
- Las **indemnizaciones por comisión** de servicios deberán corresponder a **actividades de formación** en lengua inglesa.

SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de [Poli\[Solicita\] No Borders](#) y se dirigirán al Centro de Lenguas de la UPV.

Para solicitar la ayuda, la persona solicitante deberá cumplimentar la **página 0 de la Solicitud No Borders 2026**, común a todas las modalidades, y la **página específica de la modalidad correspondiente —en este caso, pg. 1 ActualizaT Docente—**. Una vez cumplimentado, el documento deberá guardarse en PDF y firmarse digitalmente para poder subirlo a la plataforma **Poli[Solicita]**.



ÁREA DE LENGUAS

La **propuesta deberá ser breve e indicar, al menos**, los siguientes aspectos:

- el objetivo formativo,
- la descripción de las actividades previstas —tanto de formación como de elaboración o adaptación de materiales docentes en lengua inglesa—,
- su aplicación en la actividad docente en titulaciones oficiales de la UPV,
- un presupuesto estimado, que no podrá superar las cuantías máximas establecidas para esta modalidad.

Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona interesada, a través de [la solicitud presentada en Poli\[Solicita\]](#), que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo que se establezca.

Cada persona podrá presentar **una única solicitud** en esta modalidad.

La documentación necesaria estará disponible en la web del Centro de Lenguas de la UPV (<https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el **30 de junio de 2026**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La comisión evaluadora seleccionará las propuestas presentadas, respetando, en todo caso, los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a su adecuación, impacto y viabilidad.

Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y en el presente anexo, y cuya propuesta sea considerada adecuada a la finalidad de la modalidad, se atenderán por orden de entrada de la solicitud completa en Poli[Solicita], hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que el número de solicitudes supere la disponibilidad presupuestaria, la adjudicación de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Vinculación de la propuesta** con actuaciones formativas, programas de inmersión lingüística o actividades de elaboración, adaptación, revisión o actualización de materiales docentes en lengua inglesa.
- **Adecuación del presupuesto** presentado a la actividad propuesta y al importe máximo financiable.
- **Distribución equilibrada de las ayudas**, con el fin de favorecer el acceso a la modalidad por el mayor número posible de personas solicitantes, en función de la disponibilidad presupuestaria y de la valoración de las propuestas presentadas.
- **Orden de entrada** de la solicitud en Poli[Solicita].

En caso de insuficiencia de crédito, las solicitudes que cumplan los requisitos y no puedan ser atendidas podrán incorporarse a una lista de espera, ordenada por la fecha de entrada de la solicitud en Poli[Solicita].



ÁREA DE LENGUAS

TRAMITACIÓN Y PAGO

El importe de la ayuda se abonará mediante **pago anticipado del 100 % de la cuantía concedida**, destinado al desarrollo de las actividades propuestas, y se ingresará en el programa presupuestario **programa de reconocimiento (909000000)** del **departamento de adscripción de la persona beneficiaria**.

La gestión económica de la ayuda, así como su ejecución y justificación, se realizará conforme a las normas de gasto y funcionamiento de la UPV, siendo responsable de su correcta tramitación la unidad de gestión administrativa correspondiente.

En caso de comprobarse que la actividad no se ejecuta conforme a las bases y condiciones de la convocatoria, **se procederá a la revocación de la ayuda** y, en su caso, **al reintegro o regularización de las cantidades percibidas**, de acuerdo con el procedimiento aplicable.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Además de las obligaciones recogidas en la convocatoria, las personas beneficiarias estarán obligadas a ejecutar las actividades dentro del plazo establecido y a presentar la justificación correspondiente **antes del 15 de diciembre de 2027** mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de las actividades realizadas y del presupuesto ejecutado.
- Listado Serpis en PDF de **operaciones en P realizadas con cargo al programa 909000000** del departamento de adscripción.
- Copias de las facturas u otros documentos que acrediten los gastos realizados.
- Cualquier otra documentación justificativa que pueda ser requerida por la unidad gestora de las ayudas.

En caso de que el importe justificado sea inferior al importe concedido, se procederá, de oficio, a la regularización de la ayuda mediante la retirada de los importes no justificados una vez finalizado el plazo de justificación y antes del cierre del ejercicio presupuestario 2027.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas en la modalidad 26-1 deberán **ejecutarse** durante los ejercicios **2026 y 2027**.

El plazo máximo para la realización de las actividades financiadas será el 15 de noviembre de 2027.

Las operaciones en P en la 909000000 deberán estar realizadas, como máximo, el **5 de diciembre de 2027**.

La fecha límite para la presentación de la documentación justificativa correspondiente será el **10 de diciembre de 2027**.



JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Para justificar la ayuda concedida, la persona beneficiaria deberá **presentar la documentación** que acredite la realización de la actividad financiada y la correcta ejecución del gasto, de acuerdo con lo establecido en este anexo y lo indicado por la unidad gestora de las ayudas.

La **ejecución y justificación del gasto deberán ajustarse**, en todo caso, a la normativa aplicable, a las directrices establecidas por la Gerencia de la UPV, a los precios vigentes en el momento de la ejecución y al ejercicio económico-presupuestario correspondiente.

Una vez presentada la documentación justificativa, la **unidad gestora comprobará su adecuación** a la finalidad y a las condiciones establecidas en el presente anexo. Solo se admitirán los gastos debidamente acreditados que respondan a dicha finalidad.

En caso de **incidencias o insuficiencias** en la documentación presentada, **se podrá requerir** a la persona beneficiaria la **subsanción o la aclaración correspondiente**.

Si el **importe** justificado fuera **inferior** al importe concedido, **se procederá, según corresponda, al reintegro, a la retirada o al ajuste** de los importes no ejecutados o no justificados.

En caso de **disconformidad con el resultado de la comprobación** de la justificación, la persona beneficiaria podrá presentar las **alegaciones que estime oportunas**, acompañadas de la documentación justificativa correspondiente, para su valoración final.

Una vez finalizado el proceso de revisión, **se emitirá un informe final de ejecución de la modalidad**, que incluirá el detalle económico de las ayudas concedidas, el importe ejecutado y, en su caso, las incidencias detectadas.



ANEXO 2

MODALIDAD 26.2. Aula de Inmersión EMI (LanzaT)

OBJETO

La **modalidad 26.2.** Aula de Inmersión EMI tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a **apoyar el diseño, desarrollo e impartición de propuestas docentes innovadoras en lengua inglesa** en la UPV, incluyendo la planificación de la actividad y la elaboración o adaptación de los contenidos, materiales y recursos necesarios para su desarrollo.

Estas ayudas se orientan a la **impartición de propuestas formativas innovadoras en lengua inglesa** concebidas como experiencias formativas aplicadas, que incorporen metodologías, actividades y entornos de aprendizaje orientados a su uso efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, **enmarcadas en enfoques de integración de contenidos y lengua en educación superior (Integrating Content and Language in Higher Education, ICLHE)**, y **dirigidas al estudiantado**, al personal docente e investigador (**PDI**), al personal investigador (**PI**) y al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (**PTGAS**), con el fin de **fomentar el uso del inglés como lengua vehicular y herramienta de trabajo** y contribuir a la creación de entornos de aprendizaje inclusivos, multilingües y alineados con las necesidades de actualización de las competencias profesionales de la UPV.

En coherencia con lo establecido en la convocatoria y el [Plan No Borders](#), esta modalidad **apoya la aplicación práctica del inglés en la actividad académica y formativa de la UPV**, promoviendo la innovación educativa, la internacionalización del aula y la mejora de la calidad de la enseñanza en entornos multilingües.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá ser persona beneficiaria de la **modalidad 26.2. el personal docente e investigador (PDI)** de la UPV en activo.

La concesión de la ayuda estará condicionada a la existencia de una vinculación contractual en activo con la UPV en el momento de la solicitud, que deberá mantenerse durante el periodo de ejecución de la ayuda. En caso de extinción de la relación contractual durante dicho periodo, se considerará como fecha de finalización de la ayuda la fecha de extinción de dicha vinculación.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES

El presupuesto máximo previsto para la **modalidad 26.2.** en la presente convocatoria **asciende a 15.000 euros**, con cargo al crédito disponible en el presupuesto de 2026 de la Universitat Politècnica de València, aplicación presupuestaria **005070000 422 20000**, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

Cada una de las ayudas concedidas bajo esta modalidad tendrá una **cuantía máxima de 1.000 euros por solicitud**.



ÁREA DE LENGUAS

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para atender todas las solicitudes, se aplicarán los criterios de adjudicación establecidos en el presente anexo, y la comisión evaluadora podrá establecer un reparto proporcional para optimizar la distribución de los recursos disponibles.

La ayuda tendrá carácter bianual y la actividad se realizará exclusivamente durante 2026 y 2027.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las propuestas deberán consistir en el diseño y, en su caso, la impartición de actividades docentes innovadoras impartidas en lengua inglesa, con una **duración de entre 10 y 30 horas**, incluyendo la planificación de la actividad y la elaboración o adaptación de los contenidos, materiales y recursos necesarios para su desarrollo.

Las actividades deberán orientarse al **uso del inglés como lengua vehicular en contextos académicos reales** e incorporar enfoques metodológicos alineados con los principios del English as a Medium of Instruction (EMI) y, preferentemente, con los del Integrating Content and Language in Higher Education (ICLHE). Asimismo, deberán basarse en metodologías activas, aplicadas y orientadas a la transferencia al ámbito académico o profesional.

A efectos del presente anexo, se considerarán **elegibles**, entre otras, las siguientes **actuaciones**:

Mod_A — Docencia en inglés para estudiantado en la UPV (impartición obligatoria)

- Incluye **propuestas formativas** (talleres, seminarios, módulos u otras actividades) dirigidas al estudiantado de la UPV, promovidas por el personal docente como actividades formativas complementarias, **de carácter voluntario y gratuito para el estudiantado**, no integradas en titulaciones oficiales.
- Las propuestas **deberán impartirse a través de escuelas, facultades, institutos, departamentos o unidades** de la UPV y estarán orientadas a enriquecer la formación del estudiantado mediante el uso del inglés en contextos académicos.
- La concesión de la ayuda **implicará el compromiso del profesorado de desarrollar e impartir la actividad formativa en lengua inglesa** en 2026 y/o 2027, de acuerdo con la programación establecida.

Mod_B — Formación interna en inglés para el personal en activo de la UPV (impartición obligatoria)

- Incluye **propuestas de formación** destinadas a cubrir las necesidades formativas **internas** del personal en activo de la UPV, **desarrolladas en lengua inglesa** en unidades como el ICE, el UFASU, el CdL u **otras unidades** de la UPV. Estas propuestas estarán **orientadas al desarrollo de competencias** profesionales y transversales en el ámbito académico o de gestión universitaria y se ofrecerán gratuitamente a las personas participantes.



ÁREA DE LENGUAS

- Las actividades estarán **dirigidas al PDI, al PI y al PTGAS**, en función del programa formativo en el que se integren, y deberán contemplar su **impartición efectiva** en las unidades correspondientes.
- La concesión de la ayuda **implicará el compromiso del profesorado de desarrollar e impartir la actividad formativa en lengua inglesa** durante los años 2026 y/o 2027, de acuerdo con la programación establecida.

Mod_C — Diseño de propuestas docentes Study with Us

- Incluye el **diseño de propuestas académicas en lengua inglesa** destinadas a su integración en el programa institucional **Study with Us (SwU)** del CdL, de acuerdo con los **formatos, áreas temáticas y criterios establecidos** en el [SwU Plan de Estudios](#).
- Las **propuestas** deberán **alinearse** con el modelo formativo de [Study with Us](#), basado en el aprendizaje experiencial, la conexión con el entorno académico y el contexto valenciano, y deberán desarrollarse en un área temática específica con una duración máxima de 12 h.
- Las propuestas deberán presentarse como una oferta formativa estructurada, viable y transferible, susceptible de incorporarse al catálogo del programa.
- La **concesión** de la ayuda **implicará el compromiso** del profesorado de **entregar la propuesta** académica final en un **plazo máximo de tres meses** desde la resolución definitiva, así como de **participar en la coordinación e impartición** de la actividad en futuras ediciones del programa, en función de la demanda y de la planificación temporal académica requerida.

GASTOS ELEGIBLES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Dado el carácter de la modalidad, **la financiación no se vincula a la justificación de gastos concretos, sino al cumplimiento de los compromisos asociados** al diseño, desarrollo e impartición o formalización de las propuestas aprobadas.

A efectos de elegibilidad, las propuestas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- Las actividades deberán desarrollarse en lengua inglesa y ajustarse a la duración establecida para cada modalidad.
- Las personas beneficiarias deberán desarrollar la propuesta presentada, incluyendo la planificación de la actividad y la elaboración o adaptación de los contenidos, materiales y recursos necesarios, de acuerdo con la modalidad en la que se enmarque:
 - **Mod_A: diseño, preparación e impartición** de la actividad formativa dirigida al estudiantado.
 - **Mod_B: diseño, preparación e impartición** de la acción formativa dirigida al personal de la UPV.
 - **Mod_C: diseño** y desarrollo de la propuesta académica para su incorporación al catálogo del programa Study with Us, así como la **participación** en su coordinación y, en su caso, la **impartición** en futuras ediciones.

Las personas beneficiarias deberán **acreditar el cumplimiento de estos compromisos mediante la documentación establecida en el apartado de justificación.**



ÁREA DE LENGUAS

La ayuda no implica la obligación de realizar gastos específicos. No obstante, cualquier utilización de los fondos deberá ajustarse a la normativa de gestión económica de la UPV y a las condiciones del programa presupuestario correspondiente, no siendo admisibles usos ajenos a la actividad académica o formativa ni pagos no permitidos en dicha clave.

El incumplimiento de los compromisos establecidos podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida.

SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de [Poli\[Solicita\] No Borders](#) dirigidas al Centro de Lenguas de la UPV.

Para solicitar la ayuda, la persona solicitante deberá cumplimentar la **página 0 de la Solicitud No Borders 2026**, común a todas las modalidades, y la **página específica de la modalidad correspondiente —en este caso, pg. 2 LanzaT Docente—**. Una vez cumplimentado, el documento deberá guardarse en PDF y firmarse digitalmente para poder subirlo a la plataforma **Poli[Solicita]**.

La propuesta deberá ser breve e indicar, al menos, los siguientes elementos:

- **Modalidad** en la que se participa (**A, B o C**)
- **Título y breve descripción** de la actividad propuesta
- **Colectivo destinatario** (estudiantado, PDI, PI, PTGAS)
- **Número** estimado de **personas participantes**
- **Unidad o programa de impartición previsto** (escuela, facultad, departamento, instituto, ICE, UFASU, CdL u otra unidad de la UPV o de Study with Us).
- **Objetivo formativo** principal
- **Justificación** de la propuesta y, en su caso, identificación de la demanda o de la necesidad formativa.
- **Formato** previsto de la actividad (presencial, online, o híbrido)

Una vez concedida la ayuda, la persona beneficiaria deberá **desarrollar la propuesta en detalle**, de acuerdo con los modelos y directrices facilitados por el Centro de Lenguas, incluyendo la definición de contenidos, la estructura, la metodología, las actividades y los materiales necesarios para su impartición.

Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona interesada, a través de [la solicitud presentada en Poli\[Solicita\]](#), que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo que se establezca.

Cada persona podrá presentar una sola solicitud en esta modalidad.

La documentación necesaria está disponible en la web <https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el **30 de junio de 2026**.



ÁREA DE LENGUAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección de las solicitudes presentadas en esta modalidad se realizará respetando, en todo caso, los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a la calidad, adecuación, impacto y viabilidad de las propuestas presentadas

En caso de que el número de solicitudes supere la disponibilidad presupuestaria, la adjudicación de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Calidad y coherencia de la propuesta** respecto de sus objetivos, enfoque y adecuación al formato de la actividad.
- **Impacto previsto de la propuesta en la comunidad universitaria.**
- **Adecuación al contexto de impartición o de desarrollo previsto**, incluida su integración en unidades, programas o centros de la UPV.
- **Viabilidad de la propuesta**, atendiendo a la claridad de su planteamiento y a la posibilidad real de su puesta en marcha.
- **Valor metodológico**, especialmente en relación con el uso del inglés como lengua vehicular y la incorporación de metodologías activas que favorezcan la participación.

En la resolución de la convocatoria se procurará, en la medida de lo posible y en función de la calidad de las propuestas presentadas, una **distribución equilibrada entre las distintas modalidades**. A estos efectos, se podrá establecer una asignación orientativa de ayudas por modalidad, con un máximo de cinco propuestas por modalidad.

TRAMITACIÓN Y PAGO

El importe de la ayuda se abonará mediante **pago anticipado del 100 % de la cuantía concedida**, destinado al desarrollo de las actividades propuestas, y se ingresará en el programa presupuestario “**programa de reconocimiento (909000000)**” del **departamento de adscripción de la persona beneficiaria**.

Dado el carácter de la modalidad, la ayuda no está necesariamente vinculada a la realización de gastos, sino al cumplimiento de los compromisos asociados al desarrollo de la propuesta aprobada, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo. No obstante, los fondos deberán destinarse a finalidades relacionadas con la actividad docente o formativa de la persona beneficiaria y, en todo caso, su utilización quedará sujeta a la normativa de gestión económica y presupuestaria de la UPV.

En caso de comprobarse que la actividad no se desarrolla, se imparte o se formaliza conforme a las condiciones establecidas, **se procederá a la revocación de la ayuda**, de acuerdo con el procedimiento aplicable.



ÁREA DE LENGUAS

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Además de las obligaciones recogidas en la convocatoria, las personas beneficiarias estarán obligadas a **desarrollar la propuesta definitiva** una vez concedida la ayuda, a partir de la propuesta inicial presentada, de acuerdo con los modelos y requisitos que establezca la unidad correspondiente y siguiendo las indicaciones de la Dirección de Área de Lenguas. **A tal efecto, deberán:**

- **planificar la actividad y elaborar o adaptar los contenidos, materiales y recursos necesarios;**
- coordinar la **impartición o el desarrollo efectivo** de la actividad en la unidad o programa correspondiente, conforme a la modalidad en la que se enmarque;
- **desarrollar y impartir** la actividad formativa en los casos en que proceda (**Modalidades A y B**), o bien **formalizar su incorporación** al programa correspondiente (**Modalidad C**);
- **entregar la propuesta** final en el formato requerido por la unidad responsable de su **impartición o integración** y realizar su presentación cuando así se requiera;
- **acreditar la ejecución** de la actividad conforme a lo establecido en el apartado de justificación.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas en la modalidad 26.2 deberán **ejecutarse** durante los ejercicios **2026 y 2027**.

- **Modalidades A y B (impartición de actividades):** Las actividades deberán desarrollarse y, en su caso, impartirse antes del **15 de diciembre de 2027**, fecha límite para la presentación de la justificación.
- **Modalidad C (Study with Us):** La propuesta académica final deberá entregarse en un plazo máximo de **tres meses desde la concesión de la ayuda**, en el formato requerido para su incorporación al programa.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Propuesta final desarrollada**, que deberá incluir la planificación completa de la actividad, así como los contenidos, materiales, estructura y demás elementos necesarios para su impartición, de acuerdo con los modelos establecidos por el Centro de Lenguas
- **Memoria o resumen** de la actividad realizada, en el que se describan los aspectos más relevantes de su desarrollo, incluyendo, en su caso, el número de personas participantes y las fechas de impartición.
- **Modalidades A y B:** certificado de impartición emitido por la unidad correspondiente, así como evidencias de la realización de la actividad (difusión, convocatoria u otros elementos acreditativos)
- **Modalidad C:** entrega de la propuesta académica final y acreditación de su incorporación o validación en el programa Study with Us.



ANEXO 3

MODALIDAD 26.3. Campus multilingüe: Difusión Institucional en inglés (ProyectaT)

OBJETO

La **modalidad 26.3. Campus multilingüe: Difusión Institucional en inglés** tiene por objeto otorgar ayudas destinadas a dinamizar **el uso de la lengua inglesa por parte de** las unidades, servicios, centros, escuelas, facultades e institutos de la UPV.

Estas ayudas se orientan a la **elaboración, adaptación, actualización, reformulación o producción de materiales institucionales en lengua inglesa** que faciliten el acceso a los servicios universitarios, la comprensión de procedimientos, la difusión de los servicios de la UPV y la atención indirecta a usuarios internacionales. Asimismo, podrán apoyar la **contratación de servicios externos especializados**, de carácter lingüístico, técnico, editorial, audiovisual o de diseño, necesarios **para el desarrollo de los materiales previstos** en la propuesta aprobada.

En coherencia con el [Plan No Borders](#), esta modalidad contribuye a promover **el uso del inglés en la comunicación institucional y en los servicios universitarios**, reforzando la proyección externa de la UPV y el desarrollo de un campus multilingüe.

UNIDADES BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de la modalidad 26.3. **las unidades administrativas**, servicios centrales, escuelas, facultades, institutos y otras unidades internas de la UPV que dispongan de una orgánica propia con capacidad administrativa para tramitar los gastos conforme a la normativa económica y presupuestaria de la UPV y dentro de los plazos establecidos en el presente anexo.

La solicitud deberá presentarse por la **persona responsable de la unidad solicitante** o por la persona en quien se delegue formalmente la coordinación de la propuesta, quien asumirá **la responsabilidad de la ejecución, la tramitación del gasto y la justificación de la ayuda concedida**.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES

El presupuesto máximo previsto para la **modalidad 26.3** en la presente convocatoria **asciende a 15.000 euros**, con cargo al crédito disponible en el presupuesto de 2026 de la Universitat Politècnica de València, aplicación presupuestaria **005070000 422 20000**, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

Cada una de las ayudas concedidas bajo esta modalidad tendrá una **cuantía máxima de 1.500 euros por propuesta**.



ÁREA DE LENGUAS

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para atender todas las solicitudes, la comisión evaluadora establecerá, de acuerdo con lo dispuesto en este anexo, un reparto proporcional de los recursos disponibles para optimizar su distribución.

La ayuda tendrá carácter anual y se imputará exclusivamente al ejercicio económico-presupuestario **2026**. En consecuencia, **los gastos financiados deberán realizarse, facturarse, tramitarse y justificarse dentro de los plazos establecidos para dicho ejercicio**, sin que el crédito concedido pueda conservarse, prorrogarse ni trasladarse a ejercicios posteriores.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

A efectos del **anexo 3**, se considerarán **elegibles**, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Materiales institucionales y de atención al usuario:** guías básicas de servicio, dossiers de bienvenida, protocolos para situaciones habituales, plantillas estándar, formularios, instrucciones, avisos críticos, etc.
- **Recursos digitales:** creación de vídeos cortos en inglés para presentar el servicio, clips temáticos, contenidos web, recursos informativos digitales u otros materiales audiovisuales.
- **Materiales formativos o informativos** de uso interno/externo: kits formativos reutilizables, manuales breves, presentaciones u otros recursos de apoyo.
- **Atención internacional indirecta:** diseño de recorridos guiados autoaplicativos en inglés, puntos de información digital en inglés **mediante códigos QR u otros soportes**, documentos “step by step” o recursos equivalentes que faciliten la autonomía de los usuarios.
- **Apoyo lingüístico externo para la producción de materiales en inglés:** contratación de servicios de redacción, traducción, revisión, adaptación, edición o apoyo lingüístico especializado vinculado a los materiales objeto de la propuesta

Podrán admitirse otras actuaciones siempre que se ajusten a la finalidad de la modalidad, estén debidamente justificadas en la propuesta y permitan acreditar la producción, mejora o disponibilidad de materiales institucionales en lengua inglesa asociados a la actividad institucional de la unidad solicitante.

No serán elegibles las actuaciones que no estén directamente vinculadas a la finalidad de esta modalidad o que no tengan como resultado la producción, adaptación, mejora o revisión de materiales institucionales en lengua inglesa.

GASTOS ELEGIBLES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Los gastos deberán ajustarse a la finalidad de la ayuda, **acreditarse mediante factura o documento justificativo válido** y cumplir con la normativa económica, presupuestaria, de contratación y de fiscalización aplicable en la UPV.



ÁREA DE LENGUAS

No serán elegibles los gastos que no guarden relación directa con la propuesta aprobada, los que no puedan justificarse mediante factura o documento justificativo válido, los que se ejecuten, facturen, tramiten o justifiquen fuera de plazo, ni aquellos que no se ajusten a la finalidad de la modalidad.

El incumplimiento de los compromisos asumidos en la propuesta admitida podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida.

SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de [Poli\[Solicita\] No Borders](#) y se dirigirán al Centro de Lenguas de la UPV.

Para solicitar la ayuda, la persona solicitante deberá cumplimentar la **página 0 de la Solicitud No Borders 2026**, común a todas las modalidades, y la **página específica de la modalidad correspondiente —en este caso, pg. 3 ProyectoT UPV—**. Una vez cumplimentado, el documento deberá guardarse en PDF y firmarse digitalmente para poder subirlo a la plataforma **Poli[Solicita]**.

La **propuesta deberá ser breve e indicar, al menos**, los siguientes aspectos:

- descripción de los materiales o recursos que se prevé producir, mejorar o poner a disposición en inglés;
- finalidad y uso previsto;
- público destinatario;
- canal o soporte previsto para su utilización o difusión, en su caso;
- impacto esperado
- presupuesto estimado

Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la unidad solicitante, desde [la solicitud en Poli\[Solicita\]](#) presentada, que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo que se establezca.

Cada unidad podrá presentar **una única solicitud** en esta modalidad.

La documentación necesaria está disponible en la web del Centro de Lenguas de la UPV: <https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el **30 de junio de 2026**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección de las solicitudes presentadas en esta modalidad se realizará respetando, en todo caso, los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a la adecuación, el impacto y la viabilidad de las propuestas.



ÁREA DE LENGUAS

En caso de que el número de solicitudes supere la disponibilidad presupuestaria, la adjudicación de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Impacto** previsto en la mejora de la información, la atención, la comunicación o la proyección institucional en inglés de la UPV.
- **Utilidad** de los materiales previstos para públicos internacionales, externos o no hispanohablantes.
- **Viabilidad** de ejecución en el ejercicio 2026, atendiendo al calendario previsto, al grado de desarrollo de la propuesta y a la posibilidad real de tramitar el gasto dentro de los plazos establecidos.

La Comisión evaluadora podrá desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a la finalidad de la modalidad o cuya ejecución no resulte viable dentro del ejercicio presupuestario 2026.

TRAMITACIÓN Y PAGO

Una vez concedida la ayuda, la unidad beneficiaria deberá **solicitar el presupuesto** o los presupuestos necesarios para la ejecución de la actuación aprobada y **remitirlos, junto con la solicitud de contrato menor (GEA), al Centro de Lenguas.**

Los importes **se transferirán al presupuesto ordinario de la unidad beneficiaria**, una vez se remita la documentación al CdL, de acuerdo con los procedimientos económicos y presupuestarios establecidos por la UPV, y se **ajustarán al importe del presupuesto presentado y aceptado**, sin que puedan superar en ningún caso la cuantía máxima concedida en la resolución.

Una vez recibida la dotación, la unidad beneficiaria deberá ejecutar la actuación, tramitar el gasto, abonar la factura correspondiente y presentar la justificación en los términos establecidos en el presente anexo.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS

Además de las obligaciones recogidas en la convocatoria y en este anexo, las unidades beneficiarias deberán ejecutar la actuación aprobada dentro del plazo previsto, elaborar o poner a disposición los materiales en lengua inglesa y presentar la justificación correspondiente **antes del 15 de diciembre de 2026.**

La justificación deberá incluir la siguiente documentación:

- **Copia de la(s) factura(s) válidamente emitida(s) y pagada(s), junto con su(s) correspondiente(s) documento(s) ADOK**, relativa(s) a los gastos vinculados a la actuación aprobada.
- Enlace de acceso a los recursos digitales, audiovisuales, web o documentales producidos.
- Archivo comprimido con los materiales generados en inglés, remitido a través del servicio de intercambio de la UPV a la dirección cdl@upv.es, con el asunto: **ProyectoT 26** y nombre de la unidad beneficiaria.



ÁREA DE LENGUAS

La concesión de la ayuda implicará el **compromiso de la unidad beneficiaria de utilizar los materiales resultantes para la finalidad institucional indicada en la solicitud y de facilitar su seguimiento o revisión cuando así se requiera.**

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas en la modalidad 26.3 deberán **ejecutarse** durante el ejercicio económico **2026**.

El plazo máximo para la propuesta de pago de las actividades financiadas será el 15 de noviembre de 2026. Las operaciones en P deberán estar realizadas, como máximo, el **5 de diciembre de 2026**.

En caso de que no se haya iniciado la propuesta de pago en tiempo y forma, o de que la operación no se encuentre en fase **P** antes del **5 de diciembre de 2026**, la unidad beneficiaria deberá proceder a la devolución o a la regularización de los fondos transferidos, de acuerdo con la normativa económica y presupuestaria de la UPV.

La fecha límite para la presentación de la documentación justificativa correspondiente será el **15 de diciembre de 2027**.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Para justificar la ayuda concedida, la unidad beneficiaria deberá **presentar la documentación** que acredite la realización de la actividad financiada y la correcta ejecución del gasto, de acuerdo con lo establecido en este anexo y con lo indicado por el CdL, como unidad gestora de las ayudas.

La **ejecución y justificación del gasto deberán ajustarse**, en todo caso, a la normativa aplicable, a las directrices establecidas por la Gerencia de la UPV, a los precios vigentes en el momento de la ejecución y al ejercicio económico-presupuestario correspondiente.



ANEXO 4

Modalidad 26.4 Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS (ActivaT).

OBJETO

La modalidad 26.4. **Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS** tiene por objeto apoyar la mejora progresiva de la competencia comunicativa en lengua inglesa del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios (**PTGAS**) de la UPV, mediante una oferta formativa adaptada al nivel de las personas participantes, la continuidad formativa y, en su caso, la participación en programas de inmersión lingüística y el acceso a la certificación lingüística.

Esta modalidad se concibe como una **vía de impulso y acompañamiento** para que el PTGAS pueda avanzar en el uso del inglés como herramienta de comunicación profesional, de acuerdo con las necesidades reales de los servicios universitarios y las funciones desempeñadas en los distintos ámbitos de la UPV.

Las actuaciones **se orientan al desarrollo de la competencia lingüística en lengua inglesa** en sus distintas dimensiones —comprensión, expresión, interacción y mediación— de acuerdo con los niveles y destrezas establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con un enfoque funcional, aplicado y vinculado al desempeño profesional.

En coherencia con el [Plan No Borders](#), esta modalidad contribuye a **reforzar el uso del inglés en la actividad profesional de la UPV**, favoreciendo la calidad de la atención, la gestión universitaria, la comunicación institucional y el fortalecimiento de las competencias profesionales del PTGAS.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá participar en la modalidad 26.4 el **personal técnico, de gestión, y de administración y servicios (PTGAS)** que pertenezca a la plantilla de la UPV en el momento de presentar la solicitud y que ostente la condición de personal funcionario o laboral en activo en el momento de la selección y durante el desarrollo de la actividad formativa o, en su caso, del programa de inmersión lingüística.

A estos efectos, no se considerarán situaciones de servicio activo la incapacidad temporal ni la licencia sin retribución.

No podrá participar en esta modalidad el personal contratado con cargo a proyectos o convenios de investigación, ni el personal de investigación.

La participación estará condicionada, en todo caso, al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada actividad, a la adecuación del nivel lingüístico de la persona solicitante y a la disponibilidad de plazas.



ÁREA DE LENGUAS

CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

El presupuesto máximo previsto para la modalidad **26.4.** en la presente convocatoria asciende a **30.000 euros**, con cargo al crédito disponible en el presupuesto de 2026 de la Universitat Politècnica de València, aplicación presupuestaria **005070000 422 20000**, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para atender todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos, se aplicarán los criterios de adjudicación previstos en el presente anexo. Las solicitudes que no puedan ser atendidas por insuficiencia presupuestaria podrán quedar en lista de espera, sin que ello genere derecho a la concesión de la ayuda ni compromiso de financiación en ejercicios posteriores.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

A efectos del **anexo 4**, las actividades elegibles se articularán en las siguientes líneas:

A.- Actividades formativas individuales organizadas (20 h). Cursos de inglés profesional diseñados para facilitar una progresión gradual en el uso del inglés en el entorno laboral.

- **Inglés para la atención al público y el apoyo al usuario de la UPV (A1-B1).** Curso dirigido a adquirir o reforzar recursos básicos de comunicación en inglés para atender, orientar e informar a usuarios de la UPV en situaciones habituales de servicio.
- **Inglés práctico para la gestión universitaria (B1-B2).** Curso orientado al uso del inglés en tareas administrativas, de gestión y de comunicación profesional, incluyendo correos electrónicos, consultas, instrucciones, procedimientos y comunicaciones breves vinculadas al trabajo universitario.
- **Comunicación oral en inglés (B2-C1).** Curso dirigido a mejorar la fluidez, la seguridad y la eficacia en la interacción oral en inglés en contextos profesionales universitarios, tales como reuniones, atención especializada, explicación de servicios o resolución de incidencias.
- **Inglés avanzado para la gestión (C1-C2).** Curso dirigido al perfeccionamiento de la competencia comunicativa en contextos de gestión universitaria compleja, de comunicación institucional, de redacción avanzada, de participación en reuniones y de uso preciso del inglés profesional.

El Centro de Lenguas podrá ajustar la duración, el calendario, el formato, los contenidos específicos y el número de grupos de las actividades previstas en la línea A en función de la demanda recibida, los niveles acreditados, la disponibilidad presupuestaria y la planificación de la modalidad.



ÁREA DE LENGUAS

B.- Actividades formativas propuestas por unidades (15 h). Actividades formativas en lengua inglesa diseñadas a partir de necesidades específicas planteadas por unidades, servicios, escuelas, facultades, institutos u órganos equivalentes de la UPV.

- **Inglés técnico para unidad específica.** Actividad orientada a profundizar en las necesidades lingüísticas específicas de la unidad solicitante desde un enfoque institucional, técnico y práctico.
- **Service Integrated Skills.** Actividad orientada a actualizar y reforzar las habilidades comunicativas en inglés de una unidad o de un grupo de unidades con necesidades comunes.

En el caso de las actividades propuestas por las unidades de la línea B, los contenidos, el nivel y la metodología se adaptarán a la necesidad planteada por la unidad solicitante y al perfil de las personas participantes.

C. Programa de inmersión lingüística para PTGAS. Programa intensivo de inmersión lingüística en lengua inglesa dirigido al PTGAS, organizado, coordinado y gestionado por el Centro de Lenguas de la UPV.

Será impartido por una entidad externa especializada y se desarrollará, previsiblemente, durante un **fin de semana en octubre y/o noviembre de 2026**.

La actividad de inmersión estará orientada al fortalecimiento de la competencia comunicativa en inglés en contextos profesionales, con especial atención a la interacción oral, la comprensión, la fluidez, la mediación lingüística y la seguridad en el uso del idioma.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en las actividades previstas en esta modalidad, las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el apartado de personas beneficiarias, así como los requisitos específicos de la línea en la que soliciten participar.

A. Actividades formativas individuales organizadas

Para participar en los cursos de la línea A, se deberá acreditar el nivel de competencia lingüística requerido para el curso solicitado mediante un certificado válido.

En caso de no disponer de certificado de nivel, la persona solicitante podrá participar en el curso de **inglés para atención al público y apoyo al usuario UPV (A1-B1)**.

El Centro de Lenguas podrá realizar pruebas de nivel, cuestionarios de diagnóstico o procedimientos equivalentes para organizar adecuadamente los grupos.

B. Actividades formativas propuestas por unidades

La propuesta deberá estar dirigida a un grupo de **al menos 8 personas** que compartan necesidades formativas vinculadas al uso profesional del inglés en el desempeño de sus funciones.



ÁREA DE LENGUAS

Cuando una unidad **no alcance el número mínimo** de participantes, podrá articularse una **actividad conjunta con otras unidades** que compartan necesidades formativas similares, siempre que el grupo resultante alcance el mínimo establecido y la actividad sea viable desde el punto de vista organizativo y formativo.

C. Programa de inmersión lingüística para PTGAS

Para participar en la **línea C**, la persona solicitante deberá ocupar un puesto de personal **funcionario de carrera o interino, tener entre sus funciones la de atención al público internacional, y no estar adscrita** al Servicio de **Internacionalización** ni a áreas, unidades o estructuras cuyas funciones estén directamente vinculadas a la internacionalización, a los programas internacionales, a la movilidad internacional o a los proyectos europeos.

Tampoco podrán participar las personas que perciban un **complemento retributivo** asociado al uso o acreditación de idiomas, ni quienes **hayan disfrutado en los últimos cinco años de una experiencia** de movilidad, formación o exposición lingüística internacional **asimilable**¹.

Asimismo, la persona solicitante deberá **acreditar un nivel de competencia** en lengua inglesa comprendido entre **A2 y B1 del MCER**, mediante el procedimiento que establezca el Centro de Lenguas, y **presentar una breve motivación** en la que indique su interés en el programa y el objetivo de mejora que pretende alcanzar.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La modalidad 26.4 no contempla la concesión directa de ayudas económicas a las personas participantes. El apoyo se **materializa mediante el acceso a actividades formativas en lengua inglesa** y, en su caso, a programas de inmersión lingüística organizados, coordinados o gestionados por el Centro de Lenguas de la UPV.

Los gastos asociados a la organización, contratación, gestión o impartición de dichas actividades serán gestionados directamente por el Centro de Lenguas, de acuerdo con la normativa económica, presupuestaria y de contratación aplicable a la UPV.

En todo caso, las actividades deberán ajustarse a la finalidad de esta modalidad y estar orientadas al fortalecimiento de la competencia comunicativa en lengua inglesa del PTGAS.

SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de [Poli\[Solicita\] No Borders](#) y se dirigirán al Centro de Lenguas de la UPV.

¹ Experiencia asimilable puede incluir, entre otras, *Erasmus PAS, programas BIP, summer schools, viajes, cursos o actividades formativas presenciales*, desarrolladas en el marco de proyectos europeos, paquetes de trabajo, alianzas universitarias, redes internacionales o programas de cooperación internacional en los que participe la UPV.



ÁREA DE LENGUAS

En las **líneas A y C** —actividades formativas individuales organizadas y programa de inmersión lingüística—, la solicitud será presentada por la **persona interesada**.

En la **línea B** —actividades formativas propuestas por unidades—, la solicitud será presentada por la persona **responsable de la unidad, servicio, escuela, facultad, instituto u órgano equivalente de la UPV**, o por la persona en quien se delegue formalmente la coordinación de la propuesta.

Para solicitar la ayuda, la persona solicitante deberá cumplimentar la **página 0 de la Solicitud No Borders 2026**, común a todas las modalidades, y la **página específica de la modalidad correspondiente** —en este caso, **pg. 4 ActivaT PTGAS**—. Una vez cumplimentado, el documento deberá guardarse en PDF y firmarse digitalmente para poder subirlo a la plataforma **Poli[Solicita]**.

En la **línea A**, la persona solicitante deberá **autorizar al CdL** a comprobar la acreditación de su nivel de inglés en el expediente formativo gestionado por UFASU. Si dicha acreditación no constara registrada, deberá incorporarse previamente en el apartado “Currículum-Idiomas” del Portal de Formación de la Intranet.

Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona o unidad solicitante, a través de [la solicitud presentada en Poli\[Solicita\]](#), que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo que se establezca.

Cada persona podrá presentar **una única solicitud en esta modalidad**, optando por la **línea A** o la **C**. Cada unidad podrá presentar **una sola solicitud en la línea B**.

La documentación necesaria estará disponible en la web del Centro de Lenguas de la UPV (<https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el **30 de junio de 2026**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección de las solicitudes presentadas en esta modalidad se realizará respetando los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a la adecuación de las solicitudes, a la disponibilidad de plazas y a la dotación presupuestaria existente.

En las **líneas A y B** se atenderán las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos, de acuerdo con la **planificación** final de actividades, grupos y plazas que determine el Centro de Lenguas. Dicha planificación **se establecerá una vez analizadas las solicitudes recibidas**, los niveles acreditados o diagnosticados, las necesidades formativas detectadas, el impacto previsto en las actividades y servicios de la UPV y la disponibilidad presupuestaria de la modalidad.



ÁREA DE LENGUAS

En la línea C, correspondiente al programa de inmersión lingüística para PTGAS, las plazas se adjudicarán a las personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos, de acuerdo con los criterios de priorización previstos en este apartado, hasta agotar el número de plazas disponibles.

La comisión de valoración aplicará dichos criterios atendiendo a la documentación presentada, a la información disponible en los sistemas de gestión de la UPV y, en su caso, a las comprobaciones realizadas con la UFASU, el Servicio de Internacionalización u otras unidades competentes.

Cuando el número de solicitudes que cumplan los requisitos sea superior al número de plazas disponibles, las plazas se adjudicarán conforme al siguiente **orden de prioridad**:

1. Personas que **desempeñen funciones** de atención al público, apoyo a usuarios, gestión de consultas, comunicación de servicio u otras tareas profesionales en las que **el uso del inglés resulte necesario** en el desempeño diario.
2. Personas que necesiten **alcanzar o consolidar un nivel operativo básico de inglés** para mejorar la atención al público internacional en el desempeño de sus puestos de trabajo.
3. **Personas con nivel A2 del MCER, seguidas de personas con nivel B1**, dentro del intervalo de nivel exigido para participar en el programa.
4. **Personas que no hayan participado** previamente o que hayan participado de forma limitada en actividades de formación en inglés financiadas en el marco del **Plan No Borders**.
5. **Adecuación de la motivación profesional** de la persona solicitante al objetivo formativo del programa.

En la adjudicación se procurará, siempre que sea posible, una distribución equilibrada entre unidades, servicios y campus, sin alterar el cumplimiento de los requisitos ni el orden de prioridad establecido. En caso de empate, se atenderá, por este orden, a:

1. Mayor vinculación del puesto con la atención al público internacional.
2. Menor nivel acreditado de inglés dentro del intervalo admitido.
3. No haber participado previamente en actividades de formación en inglés financiadas por el Plan No Borders.
4. Distribución equilibrada entre unidades, servicios y campus.
5. Fecha y hora de presentación de la solicitud.

La **aceptación de la plaza implicará el compromiso de asistir en las fechas establecidas para el programa**. En caso de renuncia, imposibilidad de asistencia o falta de confirmación dentro del plazo indicado, la plaza podrá adjudicarse a la siguiente persona de la lista de espera.

TRAMITACIÓN Y PAGO

La ayuda se materializará mediante la participación en las actividades formativas o en el programa de inmersión lingüística que correspondan, cuya organización, contratación, gestión y pago serán tramitados directamente por el Centro de Lenguas de la UPV, de acuerdo con los procedimientos económicos, presupuestarios y de contratación aplicables en la UPV.



ÁREA DE LENGUAS

El Centro de Lenguas gestionará el pago de los cursos, actividades o programas aprobados con cargo al crédito previsto para esta modalidad, sin que las personas participantes deban justificar gastos individuales.

La participación efectiva en la actividad quedará acreditada mediante la asistencia de la persona beneficiaria y, en su caso, mediante los sistemas de control, seguimiento o certificación establecidos para cada actividad.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias deberán participar activamente en las actividades concedidas y cumplir las condiciones establecidas en la convocatoria de cada actividad, así como la **normativa de formación** aplicable al PTGAS de la UPV.

En las actividades formativas de las líneas **A** y **B**, cuando la actividad se desarrolle total o parcialmente dentro del horario laboral, la persona participante deberá solicitar la licencia, de formación conforme se indica en el siguiente [enlace](#), siendo una condición indispensable para su realización. La admisión a la actividad no exime de la obligación de tramitar y obtener dicha autorización.

En la **línea C**, el programa de inmersión lingüística se desarrollará **fuera del horario laboral; no se considerará tiempo de trabajo efectivo ni se computará como horas de formación en horario laboral**. La confirmación de la plaza implicará el compromiso de asistencia plena en las fechas y condiciones comunicadas por el Centro de Lenguas.

La renuncia no justificada, la inasistencia o el incumplimiento de la asistencia mínima exigida podrá determinar que la persona beneficiaria no sea seleccionada para nuevas actividades de formación del programa en ediciones sucesivas.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas en la modalidad 26.4 deberán **ejecutarse** durante el curso académico 2026-2027, de acuerdo con la planificación establecida por el Centro de Lenguas.

- **Líneas A y B:** las actividades deberán desarrollarse durante el curso académico 2026-2027
- **Línea C:** el programa se desarrollará, previsiblemente, entre octubre y noviembre de 2026 y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio económico 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

La justificación de la actividad se realizará mediante la acreditación de la participación efectiva en la actividad concedida y, en su caso, mediante la emisión del certificado de asistencia o de aprovechamiento correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada actividad y con la normativa de formación aplicable.

El Centro de Lenguas podrá recabar la documentación o la información necesaria para comprobar la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la modalidad.



(1) ActualizaT

PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Presupuesto Total: € * Máximo 5000€ por solicitud * Máximo 1 solicitud por persona	DPTO. (SIGLAS): C_ORGANICA DPTO:
ACTIVIDADES A REALIZAR (Describir lo más detalladamente posible) <i>Describe las acciones que vas a realizar con el presupuesto solicitado. (Ej. Apoyo formativo y/o asesoramiento en lengua inglesa; programas de inmersión lingüística, propuestas de formación en lengua inglesa, asistencia a cursos de formación, traducción de materiales docentes a lengua inglesa, etc.)</i>	
Calendario de Ejecución	
Presupuesto Detallado por actividades: (Detalle aproximado del coste de cada actividad)	
Observaciones:	



(2) LanzaT

PROPUESTA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

Modalidad			
Mod A.- Formación para Estudiantes	<input type="checkbox"/>	DPTO. (SIGLAS):	
Mod B.- Formación para Personal	<input type="checkbox"/>	C_ORGANICA DPTO:	
Mod C.- Formación para Study with Us	<input type="checkbox"/>		
Título de la propuesta y breve descripción:			
Título:			
Descripción:			
Colectivo Destinatario:		N. Participantes (estimado)	
Fecha Prevista de impartición:			
Unidad en la que se realizará la formación:			
Objetivo formativo:		Formato:	
Justificación de la propuesta:			
Identificación de la demanda (en su caso):			



(3) **ProyectaT Campus Multilingüe**

PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN

TÍTULO DE LA PROPUESTA		UNIDAD. (SIGLAS):	
		C_ORGANICA:	
Propuesta (Describir lo más detalladamente posible)			
<i>Describir los materiales o recursos que se prevé producir, mejorar o poner a disposición en inglés, finalidad y uso previsto:</i>			
Público destinatario	Presupuesto Estimado	€	
	Acepto las condiciones: Presupuesto Max. 1500€ GEA	Lo tengo	Lo pediré
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Canal o soporte previsto para su difusión:			
Impacto esperado:			



(4) ActivaT PTGAS

LÍNEA DE FORMACIÓN A LA QUE SE OPTA

Condiciones Previas	
Consulta datos	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Tengo Certificado de nivel acreditado (portal Formación)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Línea A. Cursos Inglés CdL (20 h.)	
Curso 1.- Atención al público (A1-B1)	<input type="checkbox"/>
Curso 2.- Gestión universitaria (B1-B2)	<input type="checkbox"/>
Curso 3.- Comunicación Oral (B2-C1)	<input type="checkbox"/>
Curso 4.- Gestión universitaria Avanzado (C1-C2)	<input type="checkbox"/>

Línea B. Formación para Unidades (15 h.)	UNIDAD. (SIGLAS):
Inglés Técnico Unidad Específica <input type="checkbox"/>	C_ORGANICA:
Service Integrated Skills <input type="checkbox"/>	

Propuesta Formación en Unidad (Describir lo más detalladamente posible)

Calendario de Ejecución	
--------------------------------	--

N de personas

Observaciones:

Línea C. Inmersión Lingüística (Fin de semana)	UNIDAD. (SIGLAS):
	GRUPO:
	Atención al público Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Motivación (relacionada con el puesto de trabajo) para realizar la Inmersión Lingüística